



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

DRA JOFRÉ



247

"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 02 JUL. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE Nº 103/2026, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-SL-53-2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 185/2026, obrante a fojas 42/48, se adjudicó la contratación directa Nº 19/2026 a la Dra. Andrea Griselda JOFRE, CUIT Nº 27-32769373-0, para llevar a cabo tareas en el Cuerpo de Abogados dependiente de la Secretaría Legal del Organismo, por el término de 3 (tres) meses, sin opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 2.410.000,00 (pesos dos millones cuatrocientos diez mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 7.230.000,00 (pesos siete millones doscientos treinta mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 298 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 17/5/2026, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 49/52).

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C Nº 00001-00000015 (v. f. 75), correspondiente al período junio/2026 exceptuando los días 2, 22, 23 y 26 de Junio, por la suma total de \$ 2.088.666,67 (pesos dos millones ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis con 67/100).

Que el Secretario Legal Dr. Pablo RUSSO, ha prestado conformidad a la facturación presentada según surge de foja 75 vta., de acuerdo a los lineamientos establecidos mediante Resolución de Contaduría General Nº 71/2026.

Que a foja 76, se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 77 la Dra. Andrea Griselda JOFRE se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

388

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. fs. 58).

Que a foja 78 se encuentra agregado Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 50/2026, agregado a 53.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación de la Dra. Andrea Griselda JOFRE, para llevar a cabo tareas en el Cuerpo de Abogados en el ámbito de la Secretaría Legal, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 298 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período junio/2026 exceptuando los días 2, 22, 23 y 26 de Junio, por la suma total de \$ 2.088.666,67 (pesos dos millones ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis con 67/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura C N° 00001-00000015 por la suma total de \$ 2.088.666,67 (pesos dos millones ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis con 67/100), a favor de la Dra. Andrea Griselda JOFRE, CUIT N° 27-32769373-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.300 del presente Ejercicio Económico.



247

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

247 /2026.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

